

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-

DECRETO N° **4147**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

03 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3919 de fecha 13 de Octubre del 2011, a través del cual se pagaron las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 26 al 30 de Septiembre del 2011, a las funcionarias municipales que cumplieron funciones en el vencimiento de Permisos de Circulación de vehículos de transportes de cargas y maquinarias.

Palma
2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3919/11, en el sentido de otorgar el pago de 09 horas al 25%, a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, trabajos efectivamente realizados durante los días 27, 28, y 29 de Septiembre del 2011, las cuales fueron omitidas en el decreto ante señalado.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan , la cantidad de 09 horas al 25 %, efectivamente realizadas durante los días 27, 28 y 29 del mes de Septiembre del 2011, la cuales fueron omitidas en el Decreto N° 3919 de fecha 13 de Octubre del 2011.

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS AL 25%</u>
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	09
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	09
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	09
MOYA PINTO PATRICIA	09
REYES MUÑOZ LEONORA	09

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

[Firma]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



[Firma]
CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"